

DECRETO N°

2099

TEMUCO,

02 JUL. 2015

VISTOS:

1.- La demanda presentada por doña **IRMA DEL CARMEN MARTINEZ FUENTES**, el 09 de abril de 2015, ante el Segundo Juzgado Civil de Temuco, en causa Rol C 1764-2015, caratulada "**Martínez Fuentes Irma del Carmen con Municipalidad de Temuco**", por lesiones sufridas, al caerse en un hoyo que existía en la intersección de Avenida Balmaceda N°1010 : las lesiones consistieron en una fractura en el brazo derecho.

2.- El monto demandado fue la suma de **\$10.000.000**, por daño moral.

3.- Que atendido a la posibilidad cierta, de dictarse sentencia de primera instancia en contra de la Municipalidad de Temuco, por cuanto existe registro gráfico del levantamiento ostensible del pavimento, de las lesiones sufrida por la demandante debidamente acreditadas con documentos médicos, y especialmente por la circunstancia de ser la demandante una persona de mayor de edad, y teniendo presente la reitera jurisprudencia sobre el tema, se tomó la decisión de no continuar con la causa hasta la dictación del fallo de primera instancia.

4.- Que la mayoría de las causas en las cuales se ha visto involucradas personas de la tercera edad y que la Municipalidad de Temuco, ha sido demandada han terminado con condenas a pagar sumas elevadas.

5.- Conforme a lo anterior, las partes han llegado a un acuerdo judicial, de cancelar en forma única, y sin reconocer responsabilidad alguna por parte de la Municipalidad de Temuco, la suma de **\$2.500.000**, con lo cual se pone término al juicio antes señalado.

6.- Esta transacción fue autorizada en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 25 de junio de 2015.

7.- Que el apoderado de la parte demandante, es don **CRISTIAN OPPLIGER SUTHERLAND**, RUT N° tiene facultad de percibir, de conformidad al artículo 7° inciso segundo del C.P.C., según poder que consta en la causa.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Páguese a don **CRISTIAN OPPLIGER SUTHERLAND**, RUT N° la suma de **\$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos)**, por concepto de indemnización de perjuicios por daño moral en la causa caratulada "**MARTINEZ FUENTES IRMA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**" Rol N°1764-2015 del Segundo Juzgado Civil de Temuco".

911241

2.- Impútese la suma de **\$2.500.000**, al ítem 26.02 sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2015.

NOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRA/hcm



c.c. Direcc. A. Jurídica
Direcc. Adm. Y Finanzas
Adm. Municipal
Of. De abastecimiento
Of. de Partes

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	2.500.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	4848
	06-07-2015